



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

Folio

SecAca-DES-CICS UST-1141-2025

Asunto

Entrega de respuesta a Pliego Petitorio
Licenciatura de Optometría

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 23 de junio de 2025

**COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE OPTOMETRÍA
PRESENTE**

En atención al movimiento estudiantil manifestado en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, me permito hacerles llegar, mediante carpeta anexa, la respuesta puntual al pliego petitorio presentado, incluyendo los respectivos anexos. Dicho documento integra las respuestas considerando las observaciones formuladas durante las mesas de diálogo previamente realizadas.

Con el propósito de dar seguimiento a este proceso y garantizar una atención adecuada a los puntos planteados, les solicitamos atentamente revisar el contenido y hacernos llegar las observaciones que consideren pertinentes. Estas serán analizadas en las próximas mesas de trabajo junto con el comité de seguimiento de la comunidad estudiantil de Optometría.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



DR. MIGUEL MONTIEL CORTÉS
MAESTRO DECANO CON FUNCIONES DE DIRECTOR
DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS

MMC/BYS*





Folio
SeAca-DES-CICS-UST-1142-2025

Asunto
Respuesta al Pliego Petitorio Licenciatura de Optometría

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 23 de junio del 2025.

**COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE OPTOMETRÍA
PRESENTE**

1. No aplicación de represalias.

Con fundamento en los artículos 3º, 6º, 8º 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 72º fracción I, III y VII, 99º, 126º de la Ley General de Educación; así como los artículos 106º fracción II, V, XII y XV del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, se solicita que se garantice la no aplicación de represalias académicas, administrativas, legales o de cualquier otra índole contra ningún alumno de la comunidad estudiantil de la licenciatura de Optometría del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional.

Se garantiza que no habrá ningún tipo de represalia física, psicológica, académica, moral, económica, legal, administrativa ni personal, hacia ningún integrante de la comunidad del CICS UST, que decida apoyar el pliego petitorio de demandas y solicitudes 2025, ni ninguna otra actividad relacionada, mediante la firma de un "Acuerdo para la paz" emitido por la Defensoría de los Derechos Politécnicos (Anexo 1).

2. Recalendarización de actividades

Debido a los acontecimientos suscitados el jueves 20 de marzo del 2025 y sin fecha aún de término; se solicita una reprogramación de las actividades que se vieron afectadas por la suspensión de labores como el contenido de los planes y programas de estudio con base al artículo 106 fracción II y IV del reglamento interno del instituto politécnico nacional.

De acuerdo con lo establecido en el comunicado del 2 de mayo de 2025, relativo a la propuesta de estrategia académica para la modalidad en línea, el día 6 de mayo de 2025 se formalizó, mediante minuta, la estrategia académica correspondiente para la Licenciatura en Optometría del CICS UST.

Dicha estrategia tiene como objetivo dar continuidad al periodo escolar 2025/2, asegurando la calidad educativa conforme a los lineamientos de los planes de estudio. Para ello, se llevó a cabo una recalendarización y la elaboración de un cronograma de inicio de actividades académicas, los cuales fueron acordados en conjunto entre autoridades académicas y personal docente.

Esta información fue difundida a través de los canales oficiales del CICS UST y presentada ante el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar (H.CTCE), siendo aprobada en sesión celebrada el 27 de mayo de 2025 (Anexo 2).



Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



3. Mantenimiento de equipos ópticos y clínicos.

Los equipos esenciales para nuestra formación, tales como: foropteros, queratómetros, biomicroscopios, tonómetros, lensómetros, radioscopios y la maquinaria de óptica oftálmica presentan fallas o carecen del mantenimiento adecuado. Esta situación limita nuestra capacidad de aprendizaje y afecta la calidad del servicio brindado a los pacientes.

Actualmente la falta de claridad en la distribución y administración de recursos materiales para uso de las unidades de aprendizaje y práctica clínica ha generado deficiencias en la infraestructura, mantenimiento de equipos, acceso a insumos y prestación de servicios dentro de la carrera de Optometría.

Por lo tanto, solicitamos la implementación de un programa de mantenimiento periódico y supervisado para estos equipos, otorgando un documento donde se especifique el inventario de los equipos ópticos y clínicos de salones de clases, laboratorios y clínica, donde se describa las condiciones en las que se encuentren para su funcionamiento, así como el resguardo en el lugar al que fueron asignados, esto con base en el artículo 96 del capítulo III y 277 del Capítulo IV, ambos artículos del Reglamento Interno del IPN.

De igual forma, se solicita que se provean de los materiales e insumos suficientes para las necesidades de la práctica clínica, para las cuales se requieren: tetracaina, fenilefrina, tropicamida, antibióticos, antihistamínicos, antiinflamatorios todos de uso oftálmico, dichos medicamentos son únicamente para el área de segmento anterior supervisado por un oftalmólogo, aclarando que estos son de vía de administración oftálmica, además de lubricantes oculares, tiras de fluorescerina, rosa de bengala, verde lisamina, tiras de Schirmer, toalla para manos y pañuelos desechables de papel, jabón neutro para manos, gel antibacterial y todo el material de higiene que haga falta para cumplir con dichas necesidades del alumnado. Asimismo, se solicita la implementación de la maquinaria para el tallado de lentes oftálmicas de policarbonato, ya que actualmente no se cuenta con equipo especializado para este tipo de material; igualmente solicitamos la adquisición visucam no midriático, ya que proporciona una base de alta calidad para el diagnóstico detallado sin necesidad de usar un fármaco (midriático) destinado para el área de segmento anterior; esto ya que hay pacientes con los que no se puede usar estos medicamentos por motivos de salud, y además facilita la examinación del fondo de ojo.

También actualización constante de los lentes de contacto ya que no contamos con caja de prueba de lentes de contacto piggyback, esclerales, esféricos y una limitada opción de lentes de contacto de geometría inversa. Todo lo anterior conforme al Artículo 278 del Capítulo IV del Reglamento Interno del IPN.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Con la finalidad de atender el punto de mantenimientos de equipo, se tendrá al personal que dará atención preventiva y correctiva de los mantenimientos del equipo, considerando que, el programa de mantenimiento está sujeto al techo presupuestal asignado anualmente.

Se solicita a la Dirección de Servicios Generales el informe técnico del levantamiento de la revisión de salones de clases, laboratorios y centro de atención visual (Conocido entre la comunidad como clínica) realizado el día 16 de junio del presente, mediante correo electrónico. El día 20 de junio recibe *servicio de mantenimiento de equipo de optometría*, que contempla la verificación de los laboratorios y consultorios.

Mediante el oficio SeAca-DES-CICS-UST-0827-2025 y SeAca-DES-CICS-UST-0828-2025 se solicitó a la Dirección de Fundación Politécnico y a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN respectivamente, la adquisición de equipo de tallado de materiales ópticos, cámara de fondo de ojo no midriática y cajas de prueba de distintos tipos de lentes de contacto. Por lo anterior, Se da seguimiento a la solicitud mediante con oficio No. SeAca-DES-CICS-UST-1145-2025 con fecha de 19 de junio de 2025 a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN (COFAA) (Anexo 3).

Con respecto al tema de lentes de contacto, se confirma el préstamo de cajas de lente de contacto por parte de Posgrado (Especialidad de Lentes de Contacto) hacia licenciatura. Para hacer efectivo dicho préstamo el docente del grupo que requiera el material deberá solicitarlo con un día de anticipación a la coordinación de la especialidad.

4. Cumplimiento de las guías de prestaciones y servicios para el personal académico y administrativo.

Las guías de prestaciones establecen que la atención optométrica del personal académico y administrativo debe ser proporcionada por el ISSSTE y el CICS, lo cual no se cumple de manera eficiente. Así mismo, no se realiza la difusión y promoción adecuada al público en general sobre los servicios que proporciona la clínica de optometría de los CICS e ISSSTE, limitando así del conocimiento público el acceso de este servicio a la comunidad en general.

Por lo anterior, se exige la supervisión y garantía de dichas prestaciones, esto de acuerdo con el artículo 52 del Capítulo XI del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, asegurando su cumplimiento pleno y transparente.

Mediante el oficio SeAca-DES-CICS-UST-0818-2025 se solicitó a la Dirección de Capital Humano del IPN, un representante para que explicara a la comunidad estudiantil de optometría, el proceso de prestación de





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

anteojos y lentes de contacto para el personal del IPN, el cual acudió a la mesa de diálogo del día 29 de abril del presente en la sala de juntas de la Dirección de Educación Superior (Anexo 4).

En respuesta a la difusión y promoción adecuada al público en general sobre los servicios que proporciona el Centro de atención visual, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- Mediante oficio SeAca-DES-CICS-UST-0804-2025 a Canal ONCE, se solicitó la difusión de los servicios que brindan los Centros de atención del CICS UST.
- Programa de radio "Experiencia IPN" en la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM, 95.7 MHz que se transmitió el día 6 de junio de 2025 de la cual se hizo la difusión en las redes sociales oficiales, solicitud realizada mediante el oficio SeAca-DES-CICS-UST-0857-2025 a Radio IPN.

El CICS Santo Tomás se compromete a fortalecer la difusión de los servicios, mediante los siguientes canales y acciones:

Medios digitales oficiales:

- Se utilizará el sitio web institucional (<https://www.cics-sto.ipn.mx/>) para publicar calendarios, convocatorias y eventos académicos, administrativos y culturales.
- La revista electrónica Expresión del CICS-UST (<https://www.virtual.cics-sto.ipn.mx/udi/revistaexp/>) comparte evento académicos administrativos y culturales, se propone incluir una sección dedicada a difundir actividades relevantes para la comunidad estudiantil.
- Redes sociales oficiales (Facebook: <https://www.facebook.com/cicsustoficial>, Instagram: <https://www.instagram.com/cicsustoficial/>, X: https://x.com/cicsust_ipn) se actualizarán periódicamente con contenido multimedia, videos, capsulas y promoción de eventos, actividades que realizará el personal encargado de las mismas.
- La plataforma de YouTube (<http://www.youtube.com/@cics-ust>) es un medio de difusión de eventos académicos, administrativos y culturales, donde también se realizan transmisiones en vivo y que alberga grabaciones de conferencias, talleres y actividades culturales para garantizar su acceso permanente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



5. Reapertura de la Óptica de la Clínica de Optometría del CICS UST.

Actualmente, la óptica de la clínica ha permanecido cerrada intermitentemente y por periodos prolongados, lo que afecta la atención a la comunidad y la formación práctica de los estudiantes. La escasez de pacientes nos obliga a depender de familiares y amigos para completar nuestras prácticas clínicas ya que en algunos casos se requiere de cierto número de pacientes para una evaluación aprobatoria.

En virtud de lo anterior, exigimos la reapertura y correcto funcionamiento de la óptica de la clínica de optometría, garantizando su operatividad; así como se realice la correcta promoción y difusión de los servicios que otorga la clínica de optometría del CICS UST, esto conforme al artículo 54 Capítulo IV del Reglamento Interno del IPN, artículos 40 y 54 de la ley Orgánica del IPN.

5.1 Asimismo se propone un enlace directo con el laboratorio de oftálmica para la elaboración de lentes oftálmicas para cubrir dichas necesidades de la óptica dentro del CICS UST para la formación y práctica que permitan un ejercicio académico multidisciplinario, esto con la justificación del trabajo que se imparte en la materia de Óptica Oftálmica, pudiendo llevar un trabajo de la mano con los alumnos de segundo semestre que llevan dicha materia. Esto conforme al Artículo 56 Capítulo IV del Reglamento Interno del IPN.

5.2 Se exige un reajuste en los precios de la óptica para poder ser atractivos tanto en el material como en el precio. Aunado a esto, se pide que a los alumnos se le haga entrega de un catálogo ya sea en físico o virtualmente para tener de conocimiento cuáles son los materiales que se maneja tanto en lentes oftálmicas, armazones y lentes de contacto.

5.3 Se propone el uso de lentes oftálmicas genéricas como "Vision Plus", puesto que, en relación con los costos elevados en comparativa a la economía de cierto sector de la población, podría ser una alternativa para darle el tratamiento refractivo que requiere de una manera económica, agregándola a la lista junto a las otras marcas con las cuales ya se trabajaban con anterioridad.

A la fecha de entrega de este pliego petitorio se informa que: en marco del programa de reacondicionamiento para el regreso a las actividades presenciales y respetando las logísticas académicas y de mantenimiento, se iniciará con las operaciones correspondientes a la óptica a partir del semestre 2026/1.

Para la difusión:

Mediante oficio SeAca-DES-CICS-UST-0804-2025 a Canal ONCE, se solicitó la difusión de los servicios que brindan los Centros de atención del CICS UST.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Programa de radio "Experiencia IPN" en la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM, 95.7 MHz que se transmitió el día 6 de junio de 2025, solicitud realizada mediante el oficio SeAca-DES-CICS-UST-0857-2025 a Radio IPN.

El CICS Santo Tomás se compromete a fortalecer la difusión de los servicios, mediante los siguientes canales y acciones:

Medios digitales oficiales:

- Se utilizará el sitio web institucional (<https://www.cics-sto.ipn.mx/>) para publicar calendarios, convocatorias y eventos académicos, administrativos y culturales.
- La revista electrónica Expresión del CICS-UST (<https://www.virtual.cics-sto.ipn.mx/udi/revistaexp/>) comparte evento académicos administrativos y culturales, se propone incluir una sección dedicada a difundir actividades relevantes para la comunidad estudiantil.
- Redes sociales oficiales (Facebook: <https://www.facebook.com/cicsustoficial>, Instagram: <https://www.instagram.com/cicsustoficial/>, X: https://x.com/cicsust_ipn) se actualizarán periódicamente con contenido multimedia, videos, capsulas y promoción de eventos, actividades que realizará el personal encargado de las mismas.
- La plataforma de YouTube (<http://www.youtube.com/@cics-ust>) es un medio de difusión de eventos académicos, administrativos y culturales, donde también se realizan transmisiones en vivo y que alberga grabaciones de conferencias, talleres y actividades culturales para garantizar su acceso permanente.
-

Para el punto 5.1, estará sujetos al plan de acción que se coordinará con los miembros de la academia de metodológicas, dentro de la planeación didáctica institucional para el semestre 2026/2.

Para los puntos 5.2 y 5.3, estarán sujetos a un plan de acción que se abordará antes del periodo intersemestral del 2025/2, con las áreas correspondientes, en el cual se gestionará la coordinación de actividades y responsabilidades, con el objetivo de la reapertura de óptica y su correcto funcionamiento, lo que incluye la entrega posterior del catálogo de materiales de lentes oftálmicas, armazones y lentes de contacto.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



6. Mejora en la gestión de archivos clínicos y atención del personal responsable.

Los expedientes de los pacientes no son gestionados de manera eficiente, lo que impide dar seguimiento a la salud visual de quienes acuden a la clínica. Cada semestre se crean nuevos expedientes debido a la falta de acceso a historiales previos.

Por lo anterior, exigimos la implementación de un sistema eficiente de archivo clínico que permita la consulta de expedientes previos, así como la capacitación del personal encargado de su administración, conforme al Artículo 128 del Capítulo II del Reglamento Interno del IPN.

Así mismo se pide la actualización de los expedientes clínicos ya que cuentan con múltiples faltas de ortografía y una organización que entorpece la propia consulta.

Para este punto, los invitamos a presentar la propuesta emitida por el comité estudiantil de optometría de la "plataforma de expedientes digitales", por lo que estamos atentos para formalizar una reunión.

7. Ofrecer mayores espacios para el campo clínico en la unidad de aprendizaje de clínica hospitalaria, así como espacios en hospitales y clínicas para la realización de servicio social.

El alumno carece de formación profesional clínica suficiente, ya que su objetivo fundamental es servir a la sociedad; así como adquirir mediante la práctica, el estudio y la investigación los conocimientos técnicos, científicos y éticos que lo preparen para prestar tales servicios, por tanto, tiene el derecho de exigir las prácticas clínicas profesionales de calidad.

Se exige mayores espacios para el campo clínico en la unidad de aprendizaje de clínica hospitalaria, así como espacios en hospitales y clínicas para la realización de servicio social, lo anterior con fundamento en los artículos 56, Capítulo IV, del Reglamento Interno del IPN, y artículo 84, fracción VII, de la ley Orgánica del IPN.

Con fundamento en el programa sintético autorizado en de la asignatura Clínica hospitalaria, cuyo objetivo plantea "elabora un plan de promoción y atención de las alteraciones visuales, a partir de la historia clínica en los diversos servicios hospitalarios" se tiene como intensión educativa el fomento a la salud visual a nivel preventivo, promoción y atención a la salud a primer nivel, por lo tanto, dichas actividades pueden realizarse en el Centro de Atención Visual del CICS Santo Tomás.

En cuanto al servicio social, al día de hoy se garantiza en su totalidad los espacios de servicio social para los egresados de la licenciatura de optometría, que se otorgan en el acto público.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

8. Transparencia en los convenios de la asignatura de Clínica Comunitaria.

Existen convenios con diversas instituciones para la realización de la asignatura de Clínica comunitaria, pero la falta de información y gestión impide su correcta aplicación. Muchas veces, la materia queda sin cumplir los objetivos del plan de estudio, afectando nuestra formación académica.

Solicitamos la publicación y supervisión de los convenios vigentes, así como la expansión de estos acuerdos, para garantizar el cumplimiento de la asignatura, y exigimos que se garantice el acceso a los recursos necesarios para una formación profesional integral, asegurando que los estudiantes de la Licenciatura en Optometría cuenten con convenios con diversas instituciones para garantizar su práctica, esto conforme a lo estipulado en el artículo 24, Sección Segunda del Reglamento Interno del IPN.

En congruencia con los objetivos del Código de Ética del IPN (CE-IPN), los estudiantes deben asumir su responsabilidad en la formación profesional, ya que se preparan para ejercer una profesión de servicio cuya finalidad es beneficiar a la sociedad. La comunidad tiene derecho a recibir servicios profesionales de calidad, por lo que los alumnos tienen la obligación de adquirir conocimientos técnicos, científicos y éticos mediante el estudio y la investigación.

Se trabajará con la comisión de seguimiento de la comunidad estudiantil de optometría, a través de las mesas de trabajo para el seguimiento de la creación y supervisión de convenios, así como la difusión en los medios oficiales de este Centro, con las áreas correspondientes a atender.

9. Formación y actualización de personal docente

Solicitamos la formación continua y la actualización constante del personal docente y técnico docente como una estrategia para mejorar la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y para preparar a los estudiantes de la Licenciatura en Optometría de manera adecuada para su desarrollo profesional. Ya que existen docentes que no tienen un buen desempeño académico tanto en las unidades de aprendizaje como en las clínicas de optometría lo que retrasa y perjudica el aprendizaje y el nivel de atención al paciente. Esto conforme al artículo 123, capítulo I, Título Cuarto del Reglamento Interno del IPN.

Exigimos a las autoridades académicas y administrativas correspondientes llevar a cabo un análisis exhaustivo de estas problemáticas y la implementación de acciones concretas que aseguren un entorno educativo que sea equitativo profesional y de alta calidad para todos los alumnos que integran la comunidad estudiantil de la licenciatura en Optometría.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La Dirección de Capital Humano realiza cada año el Diagnóstico de Necesidades de Formación, Actualización y Capacitación (DNFAC), con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos para el cumplimiento óptimo de las funciones docentes; dichos resultados se comunican a la Dirección de Formación e Innovación Educativa que Formar, que es responsable de capacitación y procuración del mejoramiento profesional del personal del Instituto Politécnico Nacional con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de las funciones institucionales, así como generar opciones de innovación educativa para el IPN, a partir de la identificación de prácticas innovadoras. Esta oferta de formación para el personal Directivo, docente y PAAE se publica en la página <https://www.siaf.dfie.ipn.mx/siaf6/>

Se adjunta informe de las acciones de formación y actualización ofertadas en la plataforma de la DFIE, los cuales ya se encuentran programados para el resto del año. (Anexo 5)

Finalmente, con el objetivo de asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje se desarrollen bajo los principios de imparcialidad, objetividad y equidad, y para evitar cualquier percepción o práctica de favoritismo que pudiera comprometer la calidad educativa y la confianza institucional, se propone la implementación de las siguientes acciones:

- La Subdirección Administrativa se compromete que, a partir del mes de junio realizará a través de los medios físicos y digitales, difundirá y exhortará el cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas que establece los principios de equidad, respeto y objetividad. Asimismo, difundirá entre el personal docente la formación continua en materia de derechos humanos y perspectiva de género que ofrece el Comité de Ética del Instituto en <https://www.ipn.mx/etica/ipn.mx/etica-conocenos/capacitaci%C3%B3n.html>
- Por otro lado, la Subdirección Académica solicitará a través de la jefa de carrera y presidentes de academia, la planeación didáctica con los criterios de evaluación con el acuse de recibido de parte de estudiantes al inicio de cada periodo escolar, información que quedará en resguardo de la Subdirección para su revisión en caso de alguna aclaración, duda o queja.

10. Transparencia del material donado.

Con base en la falta de transparencia observada en la gestión de material donado por empresas y personas ajenas a la institución, y con el fin de asegurar el uso adecuado de los recursos recibidos, se solicita que todo material donado sea



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340,
Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (ICS-UST)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

destinado exclusivamente a la práctica en las unidades de aprendizaje y en la clínica. Este material deberá ser utilizado únicamente para fines académicos y formativos, en el cumplimiento con los lineamientos establecidos por la institución.

La asignación de los recursos deberá realizarse bajo los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con el marco normativo institucional que regula la utilización de los bienes del Instituto Politécnico Nacional. Cualquier desvío de este propósito infringe las normativas vigentes y afectaría la integridad y calidad de la formación de los estudiantes.

Lo anterior como fundamento en los artículos Artículo 54 fracción XIV y XV.

En atención a este punto, y con el propósito de transparentar el uso de los recursos recibidos mediante donaciones por parte de empresas y personas externas a la institución, se presentará a la comunidad el material donado, así como la oportunidad de mejora identificada por el donante para atender las necesidades del Centro. Asimismo, se informará a través de los medios oficiales sobre dichas donaciones y sus características particulares.

Atentamente

"La Técnica al Servicio de la Patria"



DR. MIGUEL MONTIEL CORTÉS
MAESTRO DECANO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL CICS UST



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida de los Maestros S/N casi esquina con Calzada de los Gallos, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340, Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx